



Alcaldía de Tlalpan

MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2020

UNIDADES-TLALPAN

PÁGINA	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
13	8.3.3	<p>Áreas responsables del registro</p> <p>La Dirección General de Participación Ciudadana integrará debidamente los expedientes de los facilitadores y los beneficiarios de las Unidades Habitacionales de interés social y/o Conjuntos Habitacionales y los enviará para su revisión y validación al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), quien revisará cada expediente previamente integrado de acuerdo a los requisitos contenidos en las Reglas de Operación y emitirá un número de folio de las personas que realicen su trámite para ser beneficiarios del Programa Social Unidades-Tlalpan, con el cual podrá dar seguimiento a su solicitud.</p> <p>El CESAC no generará folio cuando falte algún documento solicitado, en esta situación el expediente será devuelto al solicitante.</p>	<p>Áreas responsables del registro</p> <p>La Dirección General de Participación Ciudadana integrará debidamente los expedientes de los facilitadores y los beneficiarios de las Unidades Habitacionales de interés social y/o Conjuntos Habitacionales y los enviará al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), quien revisará cada expediente previamente integrado de acuerdo a los requisitos contenidos en las Reglas de Operación y emitirá un número de folio de las personas que realicen su trámite para ser beneficiarios del Programa Social Unidades-Tlalpan, con el cual podrá dar seguimiento a su solicitud.</p> <p>El CESAC no generará folio cuando falte algún documento solicitado, en esta situación el expediente será devuelto al solicitante.</p>